



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Municipio Autónomo de Cabo Rojo  
Oficina del Alcalde

Apto. 1308 Cabo Rojo, Puerto Rico 00623 • Tel: (787)-851-1025

ORDENANZA NÚM. 20

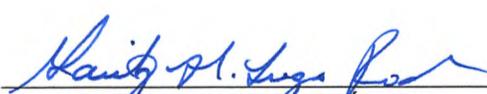
PON 139 (MAYO/20)  
SERIE 2023-2024

**PARA ESTABLECER POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA UN PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA PARA EL AUMENTO DE TARIFAS Y/O REDUCCIONES DEL SERVICIO DE TRÁNSITO.**

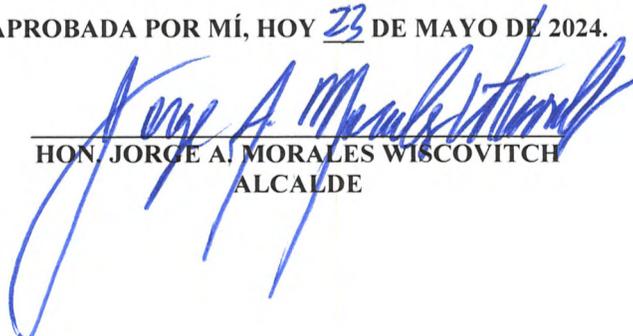
- POR CUANTO:** El Municipio de Cabo Rojo, en lo sucesivo denominado “el Municipio,” está obligado, conforme a las normas federales, a llevar a cabo un proceso prescrito de participación pública en caso de ciertos aumentos o reducción en las tarifas de tránsito.
- POR CUANTO:** Las Reglas y Regulaciones de la Administración Federal de Tránsito, contenidas en 49USC§5307(c)(1)(I), definen lo que es un aumento de tarifa y una reducción de servicio, y las circunstancias mínimas, bajo las cuales se requieren notificaciones y audiencias públicas.
- POR CUANTO:** El Municipio desea asegurarse de que el público tenga amplia oportunidad de participar en el aumento o reducción de las tarifas de tránsito y en la planificación e implementación de las reducciones del servicio, de conformidad con las reglamentaciones federales.
- POR TANTO:** **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CABO ROJO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**
- SECCIÓN 1RA.:** Se establecen las políticas y procedimientos para un proceso de participación ciudadana, en caso de reducciones o aumentos de tarifas en el servicio de transporte, de acuerdo con las políticas y procedimientos presentados en el “**Proceso de Participación Pública-Reducciones o Aumentos de Tarifas en el Servicio de Transporte**” adjunto.
- SECCIÓN 2DA.:** Se dispone además, que el servicio de transporte continuará libre de costo. Sin embargo, de requerirse o establecer una tarifa, será de aplicación la presente Ordenanza considerando el proceso de participación pública.
- SECCIÓN 3RA.:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal, la firma de la Presidenta de la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCIÓN 4TA.:** Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Programas Federales, a la Oficina de Finanzas, a la Oficina de Secretaría Municipal, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, al Departamento de Estado y a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, Así como a toda aquella dependencia gubernamental federal, estatal o municipal pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CABO ROJO, PUERTO RICO,  
HOY 20 DE MAYO DE 2024.

  
HON. LIZZETTE QUINTANA QUINTANA  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
GARITZA M. LUGO RODRIGUEZ  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR MÍ, HOY 23 DE MAYO DE 2024.

  
HON. JORGE A. MORALES WISCOVITCH  
ALCALDE



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
LEGISLATURA MUNICIPAL DE CABO ROJO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CABO ROJO

## CERTIFICACIÓN

Yo, Garitza M. Lugo Rodríguez, Secretaria de la Legislatura Municipal de Cabo Rojo, Puerto Rico; por la presente **CERTIFICO**:

Que la Ordenanza que antecede es copia fiel, exacta y original aprobada por la Legislatura Municipal de Cabo Rojo, Puerto Rico, en la Duodécima Reunión de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2024, titulada:

**ORDENANZA NÚMERO 20** **SERIE 2023 – 2024**  
**PARA ESTABLECER POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA UN PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA PARA EL AUMENTO DE TARIFAS Y/O REDUCCIONES DEL SERVICIO DE TRÁNSITO.**

Y firmada por el Alcalde el día 23 de mayo de 2024.

Se **CERTIFICA**, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los **votos afirmativos** de catorce (14) legisladores. A saber, los Honorables:

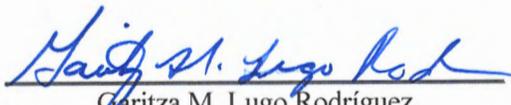
Lizzette Quintana Quintana  
María M. González Bracero  
Jaime Urbán Andújar  
Emilio Carlo Ruíz  
Joanie Vélez Albino  
William González Meléndez  
Manuel Ayala Casiano

Jessica De Jesús Seda  
Cynthia L. Millán Ferrer  
Beatrice Elinés Carrero Guerra  
Wilfredo Vargas Matos  
Roberto Franqui Palermo  
Vanessa Álvarez Montalvo  
Yolanda Irizarry González

**En la negativa: Ninguno**  
**Abstenidos: Ninguno**  
**Inhibidos: Uno (1)**  
**Ausentes: Uno (1)**

Josué Fas Ramírez  
Evelyn Alicea González

En testimonio de lo cual, expido la presente certificación bajo mi firma y con el sello oficial de este Municipio hoy 23 de mayo de 2024.

  
Garitza M. Lugo Rodríguez  
Secretaria de la Legislatura Municipal

(SELLO OFICIAL)